



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2221

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 21-07-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-07-2020

Folio: 2020-2221
Certificado de ingresos: 2020-300996
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EUGENIA CUELLAR GARZA CASTILLON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDA

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 133-003-050

Propietario: EUGENIA CUELLAR GARZA CASTILLON

Domicilio: CALLE PRESA EL GRANERO 1910 COLONIA FUENTES DEL SANTUARIO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	71.93
1990312	BARDAS	1	18.40	0.00	0.00		119.89
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	18.40	0.00	0.00		23.98
TOTALES			36.80	0.00	0.00		215.80

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-07-2020 9:32:34

Usuario:

Dirección: null

302c021415d06693e4778cd652fc1081ce2a1bfb4431241e0214205a26584062389630e71eccd5cb059029074d65